



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de septiembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 9734/2025, en el cual se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas en la asignatura Programación Informática de la carrera Ingeniería Mecatrónica);y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, ad referendum del Consejo del mismo, solicitó el llamado a registro de aspirantes y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el registro de referencia se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 9/2017, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Ciencias Básicas realizó anteproyecto.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas en la asignatura Programación Informática de la carrera Ingeniería Mecatrónica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la OCD N° 9/2017).

Nombre de la Asignatura: Programación Informática.

Área en la que se dicta: Computación.

Departamento: Ciencias Básicas.

Carrera: Ingeniería Mecatrónica.

Cuatrimestre: Segundo cuatrimestre con extensión de tareas a la asignatura Redes de Datos, del primer cuatrimestre.

Crédito Horario: Diez (10) horas semanales.

Docentes Responsables de la Formación: Mgtr. Javier Alejandro Carletto (DNI N° 25526531).

Plan de actividades:

1° al 4° mes: Estudio y profundización de contenidos.

Revisión de los contenidos de las asignaturas y análisis de problemas tipo.

Resolución de las guías prácticas con métodos tradicionales.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

Introducción al uso de herramientas de IA aplicadas a la programación.

5º al 8º mes: Testeo y comparación de algoritmos.

Resolución de las guías prácticas utilizando IA (ChatGPT, Copilot, etc.).

Testeo y validación de los algoritmos propuestos por IA.

Comparación entre soluciones humanas y asistidas por IA, identificando ventajas y desventajas.

9º al 12º mes: Implementación y generación de alternativas

Codificación de algoritmos en lenguajes de programación.

Análisis de alternativas de resolución propuestas por IA.

Cronograma detallado:

Actividad frente a alumnos: Cinco (5) horas semanales.

Tiempo dedicado a la participación en investigación: Cinco (5) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- ARTÍCULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción, siguiendo los lineamientos del Artículo 12º que constan en el ANEXO I de la OCS N° 9/2017, se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 30 de septiembre al 6 octubre de 2025, de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: *"A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Curriculum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)"*.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Mgtr. Javier Alejandro Carletto (DNI N° 25526531).

Esp. Juan Pablo Demichelis (DNI N° 31660561).

Ing. Santiago Eduardo Perotti Pincioli (DNI N° 34553565).

Suplentes:

Esp. Viviana Lucia Gasull (DNI N° 18061515).

CPN Silvia Vanessa Guñazú (DNI N° 34700773).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al llamado por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –OCD N° 9/2017-

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los auxiliares estudiantes es de 10 horas semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas